



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8720

08/04/2020

20729

**AUTOR/A:** DE LUNA TOBARRA, Llanos (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS, Cayetana (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe subrayar que en este momento el Gobierno tiene como prioridad absoluta la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

A tal fin se aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con el objetivo de proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. Medidas que aplican a la totalidad del territorio nacional y que quedan coordinadas por el Gobierno como autoridad competente, tal y como establece el artículo 4 del citado Real Decreto 463/2020.

Madrid, 14 de mayo de 2020